

MODERACIÓN DE COSTES MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Para la moderación de costes mediante el sistema de comparación de ofertas, estas deben ser presupuestos o facturas proformas, con el siguiente contenido mínimo:

- Texto especificado que se trata de factura proforma o presupuesto.
- Fecha de emisión
- Datos del proveedor: Nombre comercial, razón social, NIF, datos contacto.
- Datos del cliente: Nombre comercial, razón social, NIF, datos de contacto.
- Descripción precisa y minuciosa de la mercancía (Mención de manera explícita de la cantidad o UDs de producto).

Especificar dirección donde se realizan las inversiones. En el caso de obra civil los conceptos de gastos deben referirse a los capítulos de obra mencionados en las mediciones del proyecto de obra.

- Precio unitario y total
- IVA
- Fecha de validez del pedido, si procede
- Desglose de gastos de transporte y seguro si los hubiera.

No siendo válidas consultas de precio por internet o datos de carrito de la compra que no contengan todos los datos especificados anteriormente.

La presentación de presupuestos y/o factura proformas obtenidos on line con el contenido indicado anteriormente son correctos.

Si la moderación de costes se efectúa mediante capítulos separados en el caso de obra civil o en la adquisición de maquinaria, equipamiento y en general de todas las inversiones, las facturas a la hora de justificar la inversión deben hacerse de igual forma.

Si la moderación de costes se presenta por el global de la inversión y posteriormente se decide ejecutar algunos de los capítulos o inversiones por separado, se hace necesario verificar nuevamente la moderación de costes por entender que se cuenta con una oferta nueva.